



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 593

MAT.: Aprueba Listado de beneficiados con pago de Consumo de Gas a familias vulnerables en la comuna de Punta Arenas por COVID-19.

11 AGO 2020

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
6. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. El Memo N° 30, de 06.08.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de Consumo de Gas por un monto de \$ 646.750 (seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) en la comuna de Punta Arenas;
8. El Listado de los beneficiados con pago de Consumo de Gas con sus respectivos montos de la Comuna de Punta Arenas para su cancelación; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.
3. Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de Consumo de Gas a familias vulnerables en la comuna de Punta Arenas, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.

4. Y que, se ordena administrativamente el pago de Consumo de Gas por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Listado de beneficiados para pago de Consumo de Gas de la Comuna de Punta Arenas para la cancelación del monto total de \$ 646.750 (seiscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DV	DIRECCIÓN BENEFICIARIO	N° CLIENTE	MONTO
1	PEREZ	PEREZ	MIRTA	6465151	K	JUAN DRAGUISEVIC 0116	39748600	\$30.000
2	NAVARRO	HUINQUILEF	MARIA LUCY	8421493	0	HERNAN EBERHARD 1151	28308150	\$30.000
3	ALVAREZ	LEVILL	MAIRA JANNETT	15308614	1	CALLE 1 PROYECTADA 870 BLOCK D DPTO 402 SAN IGNACIO 4	999231490	\$30.000
4	VERA	COLIL	NATALI	18551477	3	JOSE KRAMARENKO 0896 CASA INTERIOR	16320110	\$30.000
5	TORRES	RIOS	SANDRA	8179514	2	RAMON CARNICER 0473	20004400	\$30.000
6	NAVARRO	MUÑOZ	GLADYS	8906489	9	MARIANO EGAÑA 0460	20021000	\$30.000
7	ALVAREZ	GOMEZ	JORGE	5581154	7	PASAJE LAS MARIAS 0259	7504556	\$30.000
8	MORALES	MORALES	MAGNOLIA REBECA	4145672	8	JOSE BALLESTEROS C 188. MANUEL BULNES	51304200	\$30.000
9	ACUÑA	SANDOVAL	INGRID	14346499	7	CARLOS MILLER 1, RIO SECO	58814420	\$28.800
10	VIVAR	MAYORGA	MIRTA	9653200	8	ALLEN GARDINER 0663, POBLACION EL OVEJERO	35230800	\$30.000
11	MARIO	DIAZ	MARIA	7168318	4	BOLIVIANA 48 BARRIO SAN MIGUEL	44025100	\$30.000
12	VELASQUEZ	CARDENAS	SANDRA	9178538	2	JOSE MIGUEL INFANTE 0675	23542400	\$30.000
13	HERNANDEZ	BARRIA	VITALIA	14443421	8	FRAY CAMILO HENRIQUEZ 0450 INTERIOR	16025490	\$30.000
14	BARRIENTOS	MANCILLA	NELSON RAMIRO ABRAHAM	6236383	5	RAMON SERRANO 209 RIO DE LA MANO	45535600	\$30.000
15	RUIZ	AGUILAR	ALICIA	4310721	6	BELISARIO GARCIA 0730 - CECIL RASMUNSSSEN	37504200	\$30.000
16	CARDENAS	SOTO	IRIS MAGALI	8223210	9	MATEO TORO Y ZAMBRANO 1276	28530110	\$30.000
17	MATAMOROS	JAMETT	MARYLIANA DEL CARMEN	8645346	0	BAHIA HARRIS 1252	30223600	\$30.000
18	CONEY	BARRIENTOS	ALBA	10271212	9	1 PONIENTE 2305 VILLA ALTO ESTRECHO	16355700	\$17.950
19	MUÑOZ	VELASQUEZ	VICTOR	5013852	6	CHORRILLOS 0517 POB. 18 DE SEPTIEMBRE	27037400	\$30.000
20	TORRALBO	NUÑEZ	TERESA	8791524	7	PASAJE LOS CHORLOS 131 VILLA AVES AUSTRALES	9401200	\$30.000
21	LARA	VILLARROEL	VIVIANA ALEJANDRA	8610796	1	MARQUEZ DE LA PLATA 1264	28524400	\$30.000
22	NAIL	CAÑUPAN	MARIA ELENA	10489332	5	MAR DE MOLUCAS 01058	30451400	\$30.000
TOTAL								\$ 646.750.-

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de Consumo de Gas a los beneficiados en la comuna de Punta Arenas.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Porvenir provocados por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ II. Municipalidad de Punta Arenas
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JAFD/eps